

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

PEDRO RUMÍ PALMERO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA (ALMERÍA).-

CERTIFICO: Que en Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno, de fecha 25 de febrero de 2.022, se aprobó, por mayoría absoluta, la siguiente Propuesta de la Alcaldía

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CORRESPONDIENTE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y ADENDA DEL MISMO.-

Visto que con fecha 11 de febrero de 2.022, Registro de Entrada núm. 408, se recibe por parte del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Excma. Diputación Provincial de Almería, Modelo de Convenio Interadministrativo de Cooperación con Ayuntamientos para la Gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Dicho Modelo de Convenio fue aprobado en Sesión de Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Almería.

Examinado el contenido del citado Convenio y siendo necesario proceder a su aprobación, con carácter previo a su formalización.

De conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria carece de la capacidad necesaria para desarrollar los servicios sociales comunitarios, justificando no disponer de los recursos materiales y humanos necesarios e idóneos.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería, la asistencia material prevista en el artículo 14.5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, para prestar los servicios sociales comunitarios en el Municipio a través del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

TERCERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Cooperación para la gestión del correspondiente Centro de Servicios Sociales Comunitarios y Adenda del mismo.

CUARTO.- Extinguir por resolución de mutuo acuerdo el vigente Convenio, con fecha al día anterior a aquel en que se firme el nuevo.

QUINTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 14 de febrero de 2.022

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 80 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

Código Seguro De Verificación	CrPuuZKS5IqFXa9IhKsyFg==		
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/02/2022 13:24:53
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/02/2022 13:24:15
Observaciones	Página 1/2		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CrPuuZKS5IqFXa9IhKsyFg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Registrado de SALIDA, con nº 584, en fecha 25/02/2022 13:54:32 en AYUNTAMIENTO DE CANTORIA - Página 2 de 2

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Cantoria, a la fecha de la firma.

V.º B.º
La Alcaldesa,

El Secretario,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero



AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF. 950 43 80 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

Código Seguro De Verificación	CrPuuZKS5IqFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/02/2022 13:24:53
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	25/02/2022 13:24:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CrPuuZKS5IqFXa9IhKsyFg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

